



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017,

Número	Fecha
112	03/10/2017 18:00

(Exp. 011000-002507-17) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación con la partida de \$ 348.000.000 asignada a la Universidad de la República por el artículo 191 de la Ley de Rendición de Cuentas 2016 N° 19.535 con destino a Retribuciones Personales (Financiación 1.1. - Rentas Generales) a partir del 1° de enero de 2018, antecedentes que lucen en el distribuido N° 903.17, disponer lo siguiente:

1) Distribuir dicho monto con el siguiente criterio:

60% - Docente \$ 208.800.000; y

40% - No Docente \$ 139.200.000.

2) Del monto de \$ 139.200.000 correspondiente al 40% asignado a Retribuciones No Docentes:

a) Destinar \$ 3.000.000 a Carrera No Docente para complementar el financiamiento de concursos de ascenso; y

b) Del saldo remanente de \$ 136.200.000, asignar el 55% a incremento salarial porcentual y el 45% a partida fija - Modalidad Cuota de Alimentación.

(16 en 16)